



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



1557/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de octubre del dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1557/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por [redacted] de [redacted] años de edad, del domicilio de [redacted] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [redacted] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Fotocopia certificada de evaluaciones al mérito realizadas en los años: 2008-2009, 2009-2010 y 2011-2012, de [redacted] con N° de empleado [redacted]”**, hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS a través de la Sección Evaluación para el desarrollo de Personal, a fin de que facilitara el acceso a la misma, quienes remiten a esta oficina la información consistente en: “Fotocopia certificada de evaluaciones al mérito realizadas en los años: 2008-2009 y 2009-2010”.

Que de acuerdo a la información proporcionada por la Sección Evaluación para el desarrollo de Personal, la Unidad de Recursos Humanos remite nota de inexistencia sobre la información de lo solicitado referente a evaluación al mérito del periodo 2011-2012, ya que expresan que no existe evaluación de ese periodo, lo anterior de acuerdo al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

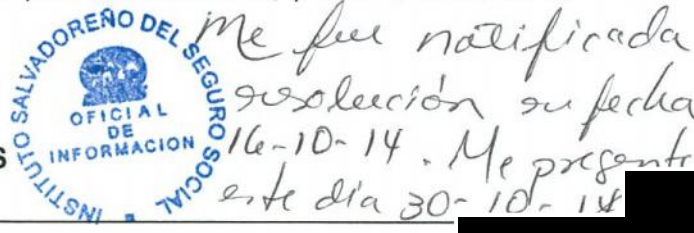
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

DECLÁRESE, la inexistencia de la información referente a evaluación al mérito del periodo 2011-2012, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo quinto de la presente resolución.

ENTRÉGUESE, a [redacted] por medio de Fotocopia Certificada, la información solicitada consistente en “Fotocopia certificada de evaluaciones al mérito realizadas en los años: 2008-2009 y 2009-2010”.

NOTIFÍQUESE: a [redacted], que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 2 fotocopias, es de \$ 0.08, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”